

Decreto exento N°

1528

Puente Alto,

09 OCT 2014

Visto,

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando,

1. La necesidad de contratar el servicio denominado "Construcción Pasarela Peatonal Sector Estación de Metro Protectora de la Infancia".
2. El memorándum N° 638 de 02 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio

DECRETO.

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Construcción Pasarela Peatonal Sector Estación de Metro Protectora de la Infancia", a través del portal www.mercadopublico.cl

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Roman Azar

Secretario Municipal



DA / DAF / DICON / DOR / DCU / csr.